



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES".**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día catorce de Diciembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejel Delegado, D. D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.

D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García-Carpintero, por el Grupo Municipal del Partido Popular,

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,

D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D<sup>a</sup>. Ana Rosa García, en representación de PARRÓS OBRAS, S.L.U.

El presupuesto del presente contrato es de 1.463.306,72 euros más IVA. (importe IVA: 307.294,41 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro A. Caballero Moreno, el Aparejador Municipal, D. Manuel Vicente Álvarez, y el Arquitecto Municipal, D. Emilio Velado Guillén, solicitado por esta Mesa de Contratación, sobre si considera que las empresas licitadoras incursas en temeridad, están en condiciones técnicas y económicas de realizar este proyecto de obras, sin poner en riesgo la ejecución del contrato, el cual se trascribe a continuación:

**INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LAS EMPRESAS PARRÓS OBRAS S.L.U., PROYECON GALICIA S.A., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. Y DRAGADOS S. A., EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS "NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES".**

Con fecha 2 de Diciembre de 2016, se recibe en el Servicio de Arquitectura-Obras el oficio de la Técnico de Gestión de la Mesa de Contratación Administrativa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

adjuntando la documentación justificativa de la oferta presentada por las empresas PARRÓS OBRAS S.L.U., PROYECON GALICIA S.A. Y DRAGADOS S. A. y con fecha 5 de Diciembre se recibe la documentación justificativa de la oferta presentada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A, para la ejecución del proyecto de los NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES al objeto de que se emita informe técnico sobre si dichas ofertas pueden ser cumplidas o no a satisfacción de la Administración, al respecto los técnicos que suscriben informan:

Es objeto de este informe poner en conocimiento de la Mesa de Contratación, si las ofertas aportadas incurran en baja desproporcionada, pueden o no cumplirse a satisfacción de la Administración, para que la Mesa formule la propuesta que estime oportuna, conforme al punto decimoprimer del Pliego de Clausulas Administrativas.

A la vista del documento de justificación de la oferta económica, de fecha de registro de 29 de Noviembre de 2016, aportado por la empresa PARRÓS OBRAS S.L.U., para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto que nos ocupa, los Técnicos que suscriben informan que presenta una memoria explicativa bastante extensa y completa, en la cual se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta, entre los que se encuentra el reciente inicio de la construcción de *"la ampliación de las instalaciones de Jamones Nico, a escasos metros de la obra objeto"*.

En la memoria se hace un desglose del Proyecto con prácticamente la totalidad de los precios descompuestos, adjuntando ofertas de muchas de las partidas, pero no presenta la justificación de todos los precios que modifica. También se dice que se emplearán maquinaria y medios pertenecientes a la propia empresa y se menciona la aportación de un anejo con la relación de maquinaria de su propiedad. Dicho anejo no se encuentran en la información recibida en este Servicio, por lo que por la Mesa de Contratación se debería aportar dicho anejo o en su caso requerírsele a la empresa, para una mayor comprensión del documento de justificación.

La empresa PROYECON GALICIA S. A. presenta su documento de justificación de la oferta económica, con fecha de registro de 28 de Noviembre de 2016, aportado por D. Ángel Cobas Peña, simplemente con una carta de ratificación de la oferta presentada, lo que es claramente insuficiente.

La empresa DRAGADOS S.A., con fecha 29 de Noviembre de 2016, presenta un documento de justificación aportado por D<sup>a</sup>. María Angeles Fontán García, donde se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta, presentando ofertas para la justificación de muchas de las partidas, pero no presenta justificación de todos los precios que modifica, ni los descompuestos de ninguna de las partidas del Proyecto, por lo que la documentación presentada resulta insuficiente para justificar que la oferta pueda ser cumplida y el Proyecto ser ejecutado con normalidad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Así mismo el resumen final se presenta como COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS, a los que les aplica un 1% de BENEFICIO INDUSTRIAL, en el cual no aparecen explícitamente por ningún lado los Gastos Generales de Empresa, lo cual, a nuestro entender, incumplen claramente la cláusula DECIMAPRIMERA del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalmente la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., en su documento de justificación de la oferta económica, presentada con fecha de registro de 1 de Diciembre de 2016, aportado por D. Juan Antonio Manrique Vargas, presenta una simple carta de ratificación de la oferta presentada, lo que también es claramente insuficiente.

**En conclusión**, dado que dos de las empresas simplemente presentan carta de ratificación de la oferta (PROYECON GALICIA S. A. Y ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.) y otra de las empresas (DRAGADOS S.A.), además de ser insuficiente la justificación presentada, incumple la cláusula DECIMAPRIMERA del Pliego de Cláusulas Administrativas, de las obras de "NUEVOS ALMACENES MUNICIPALES", ninguna de estas tres empresas consideramos justifica adecuadamente la baja efectuada.

En cuanto a la primera de las empresas en baja desproporcionada (PARRÓS OBRAS S.L.U.), no disponemos de toda la documentación que cita, por lo que en base a la documentación recibida sería insuficiente la justificación. No obstante si por la Mesa de Contratación se considera oportuno, podrían solicitar a dicha empresa el anejo con la relación de maquinaria de su propiedad al que hace referencia y que no se nos ha sido facilitado, para así poder realizar nuestro informe con mayor exactitud.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado.

Lo que firmamos a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 13 Diciembre de 2016.

El Ingeniero Téc. Mpal.	El Aparejador Municipal	El Arquitecto Municipal
Pedro A. Caballero Moreno	Manuel Vicente Álvarez	Emilio Velado Guillén"

Visto las actas de la Mesa de Contratación de fecha 17, y 22 de Noviembre de 2016, así como el informe emitido por el Servicio de Arquitectura, transcrito anteriormente, por los miembros de la Mesa de Contratación, con la abstención de la representante del grupo municipal popular se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PRIMERO**.- Admitir el informe presentado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro A. Caballero Moreno, el Aparejador Municipal, D. Manuel Vicente Álvarez, y el Arquitecto Municipal, D. Emilio Velado Guillén, y conforme al cual y por los motivos que desarrolla, se realiza la propuesta de clasificación de ofertas presentadas, en virtud al cual se rechazan las ofertas presentadas por

ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DRAGADOS, S.A.

PROYECON GALICIA, S.A.

Al no justificar adecuadamente ninguna de estas empresas la baja efectuada.

En cuanto a la empresa UTE SUSTRATAL, S.L. Y SUSARCOS, S.L. no presenta justificación de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar este proyecto, al estar su oferta incurso en baja desproporcionada, y habiéndosele notificado en tiempo y forma esta circunstancia.

**SEGUNDO**.- Conceder una plazo de dos días, a contar desde este momento, a la empresa PARRÓS OBRAS, S.L, de subsanación, para que presente el anejo con relación de maquinaria de su propiedad al que hace referencia, según lo indicado en su informe por el servicio de Arquitectura: *“En cuanto a la primera de las empresas en baja desproporcionada (PARRÓS OBRAS S.L.U.), no disponemos de toda la documentación que cita, por lo que en base a la documentación recibida sería insuficiente la justificación. No obstante si por la Mesa de Contratación se considera oportuno, podrían solicitar a dicha empresa el anejo con la relación de maquinaria de su propiedad al que hace referencia y que no se nos ha sido facilitado, para así poder realizar nuestro informe con mayor exactitud”*.

Al estar presente en este acto una trabajadora de la empresa PARRÓS OBRAS, S.L, D<sup>a</sup>. Ana Rosa García, ésta se da por enterada, por lo que el plazo concedido es desde la presente acta, admitiéndose que esta documentación, debido a la tramitación urgente de este expediente se pueda presentar mediante correo electrónico.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA